

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso traído del archivo a solicitud de la parte demandante. Sírvase proveer.

Santiago Cali, 05 de abril de 2021

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY  
Secretaria

Radicación: 76001-31-03-013-2019 -00309-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 361  
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO  
Santiago de Cali, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de secretaría que antecede y como quiera que obra solicitud de desglose del título base de ejecución y actualización de oficio de desembargo, adicionales al desarchivo; se observa que por auto de fecha 03 de marzo de 2020 se ordenó el desglose del título base de ejecución a favor de la parte demandante.

En consecuencia, se ordena la entrega de los citados documentos al señor SANTIAGO BUITRAGO GRISALES, autorizado por el apoderado de la parte demandante, previa cancelación de las expensas a que haya lugar como también del arancel original.

Así mismo, se ordena la reproducción con fecha actualizada, del oficio de levantamiento de medida cautelar decretada.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA**  
JUEZ

**Firmado Por:**

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**224b29fbd8181aboebfd9cdba84838e99200f928240823ead38ac8ed75  
708768**

Documento generado en 05/04/2021 04:57:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**